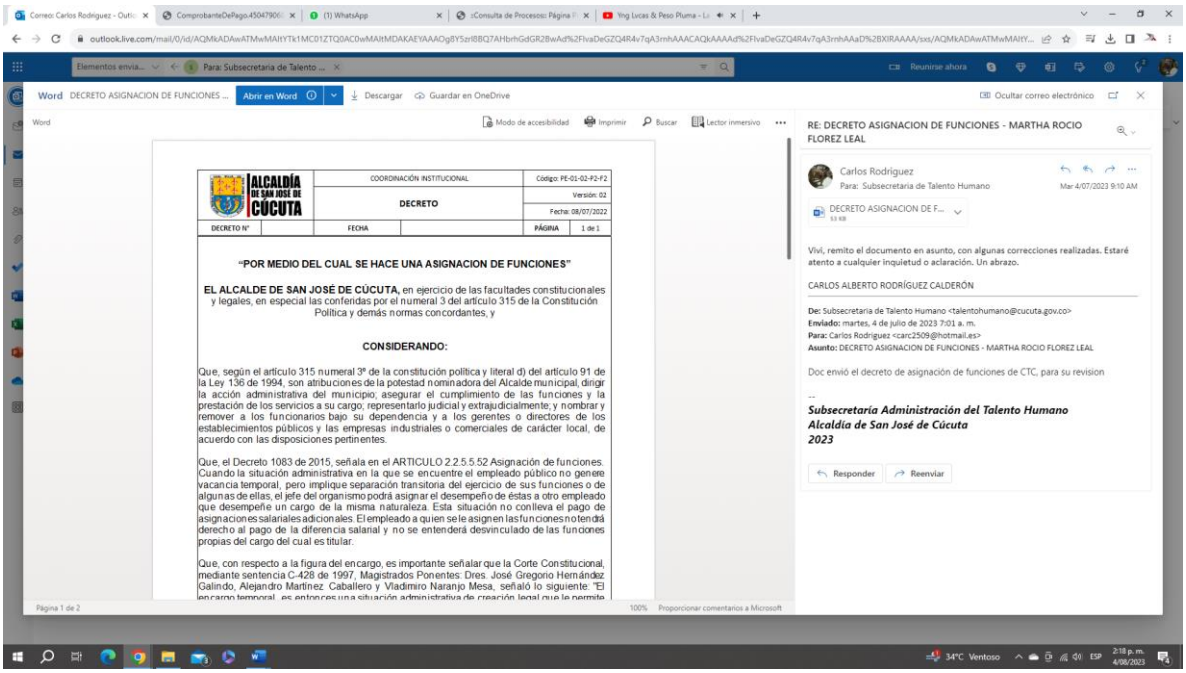


ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO	Versión: 02
		Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	FECHA	PÁGINA 1 de 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ASIGNACION DE FUNCIONES"

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 315 numeral 3º de la constitución política y literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, son atribuciones de la potestad nominadora del Alcalde municipal, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el Decreto 1083 de 2015, señala en el ARTICULO 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que, con respecto a la figura del encargo, es importante señalar que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-428 de 1997, Magistrados Ponentes: Dres. José Gregorio Hernández Galindo, Alejandro Martínez Caballero y Vladimiro Naranjo Mesa, señaló lo siguiente: "El

RE: DECRETO ASIGNACION DE FUNCIONES - MARTHA ROCIO FLOREZ LEAL

Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mar 4/07/2023 9:10 AM

DECRETO ASIGNACION DE F...

Vivi, remito el documento en asunto, con algunas correcciones realizadas. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

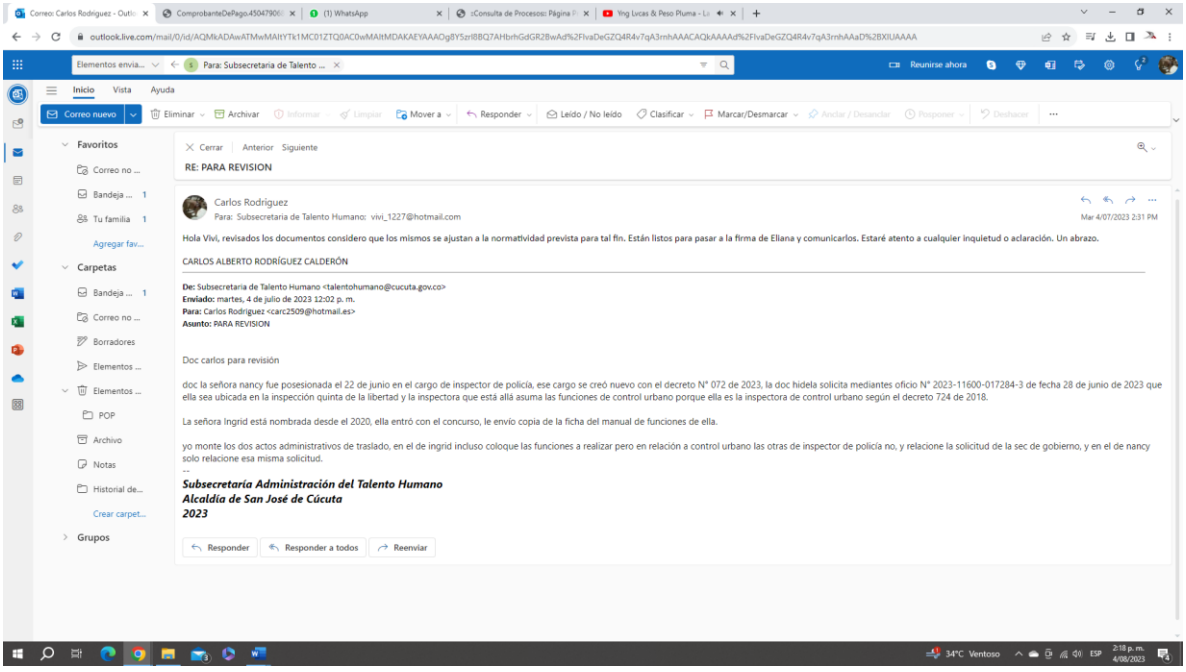
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 7:01 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: DECRETO ASIGNACION DE FUNCIONES - MARTHA ROCIO FLOREZ LEAL

Doc envió el decreto de asignación de funciones de CTC, para su revision

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2023

Responder Reenviar



RE: PARA REVISION

Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano; vivi_1227@hotmail.com
Mar 4/07/2023 2:31 PM

Hola Vivi, revisados los documentos considero que los mismos se ajustan a la normatividad prevista para tal fin. Están listos para pasar a la firma de Elliana y comunicarlos. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 12:02 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: PARA REVISION

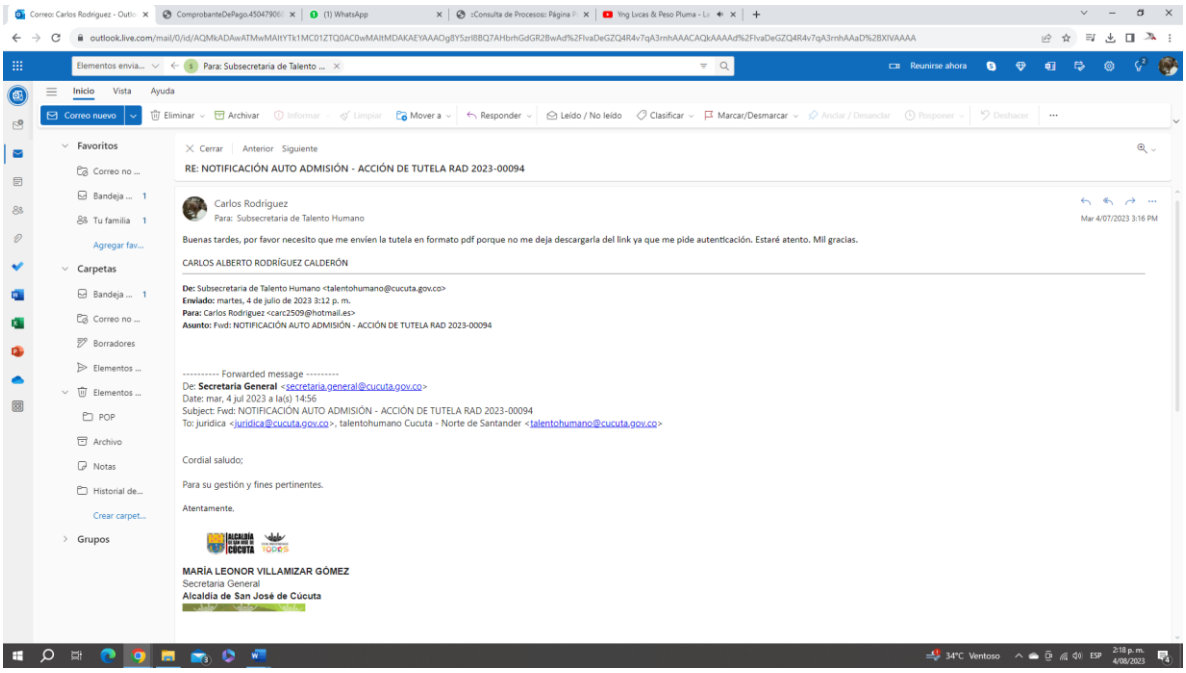
Doc carlos para revisión

doc la señora nancy fue posesionada el 22 de junio en el cargo de inspector de policía, ese cargo se creó nuevo con el decreto N° 072 de 2023, la doc hidela solicita mediantes oficio N° 2023-11600-017284-3 de fecha 28 de junio de 2023 que ella sea ubicada en la inspección quinta de la libertad y la inspectora que está allá asuma las funciones de control urbano porque ella es la inspectora de control urbano según el decreto 724 de 2018.

La señora Ingrid está nombrada desde el 2020, ella entró con el concurso, le envio copia de la ficha del manual de funciones de ella.

yo monte los dos actos administrativos de traslado, en el de ingrid incluso coloque las funciones a realizar pero en relación a control urbano las otras de inspector de policía no, y relacione la solicitud de la sec de gobierno, y en el de nancy solo relacione esa misma solicitud.
--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2023

Responder Responder a todos Reenviar



RE: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISIÓN - ACCIÓN DE TUTELA RAD 2023-00094

Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mar 4/07/2023 3:16 PM

Buenas tardes, por favor necesito que me envíen la tutela en formato pdf porque no me deja descargarla del link ya que me pide autenticación. Estaré atento. Mil gracias.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 3:12 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISIÓN - ACCIÓN DE TUTELA RAD 2023-00094

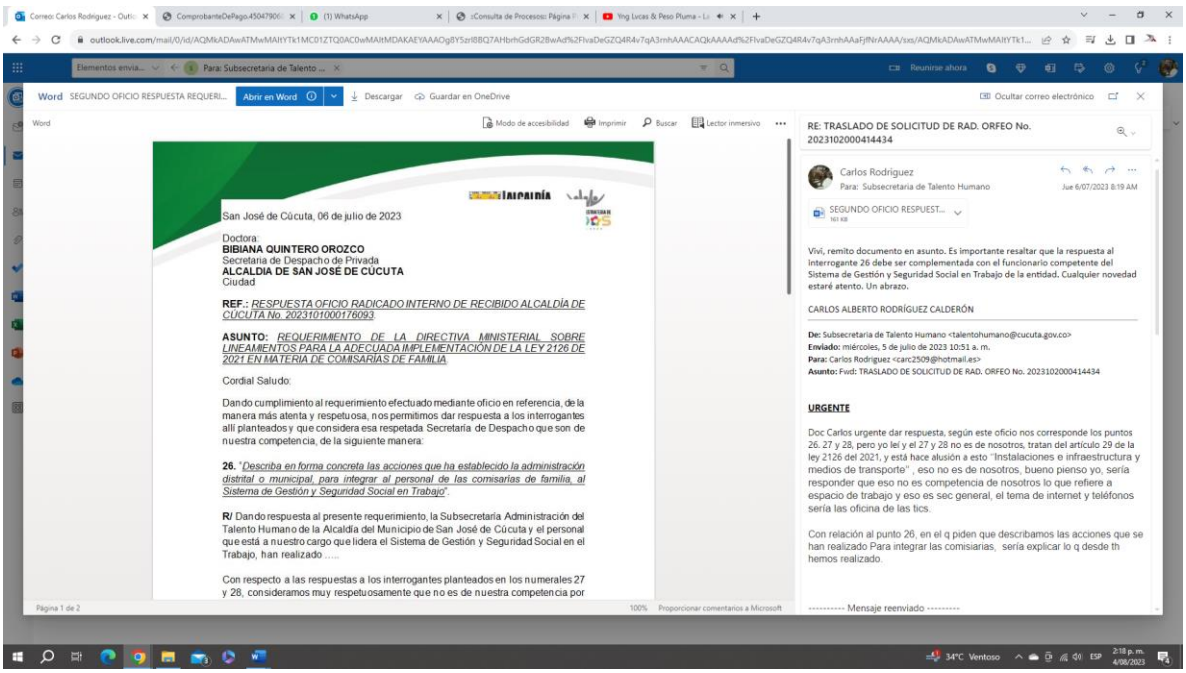
---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria General** <secretaria.general@cucuta.gov.co>
Date: mar, 4 jul 2023 a la(s) 14:56
Subject: Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISIÓN - ACCIÓN DE TUTELA RAD 2023-00094
To: juridica <juridica@cucuta.gov.co>, talentohumano Cucuta - Norte de Santander <talentohumano@cucuta.gov.co>

Cordial saludo;

Para su gestión y fines pertinentes.

Atentamente.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General
Alcaldía de San José de Cúcuta



RE: TRASLADO DE SOLICITUD DE RAD. ORFEO No. 2023102000414434

San José de Cúcuta, 06 de julio de 2023

Doctora:
BIBIANA QUINTERO OROZCO
Secretaria de Despacho de Privada
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CUCUTA No. 2023101000176093.*

ASUNTO: *REQUERIMIENTO DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2126 DE 2021 EN MATERIA DE COMISARIAS DE FAMILIA.*

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos dar respuesta a los interrogantes allí planteados y que considera esa respetada Secretaría de Despacho que son de nuestra competencia, de la siguiente manera:

26. "*Describa en forma concreta las acciones que ha establecido la administración distrital o municipal, para integrar al personal de las comisarías de familia, al Sistema de Gestión y Seguridad Social en Trabajo*".

R/ Dando respuesta al presente requerimiento, la Subsecretaría Administración del Talento Humano de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta y el personal que está a nuestro cargo que lidera el Sistema de Gestión y Seguridad Social en el Trabajo, han realizado

Con respecto a las respuestas a los interrogantes planteados en los numerales 27 y 28, consideramos muy respetuosamente que no es de nuestra competencia por

Página 1 de 2

Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Jue 6/07/2023 8:19 AM

SEGUNDO OFICIO RESPUEST...

Viví, remito documento en asunto. Es importante resaltar que la respuesta al interrogante 26 debe ser complementada con el funcionario competente del Sistema de Gestión y Seguridad Social en Trabajo de la entidad. Cualquier novedad estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

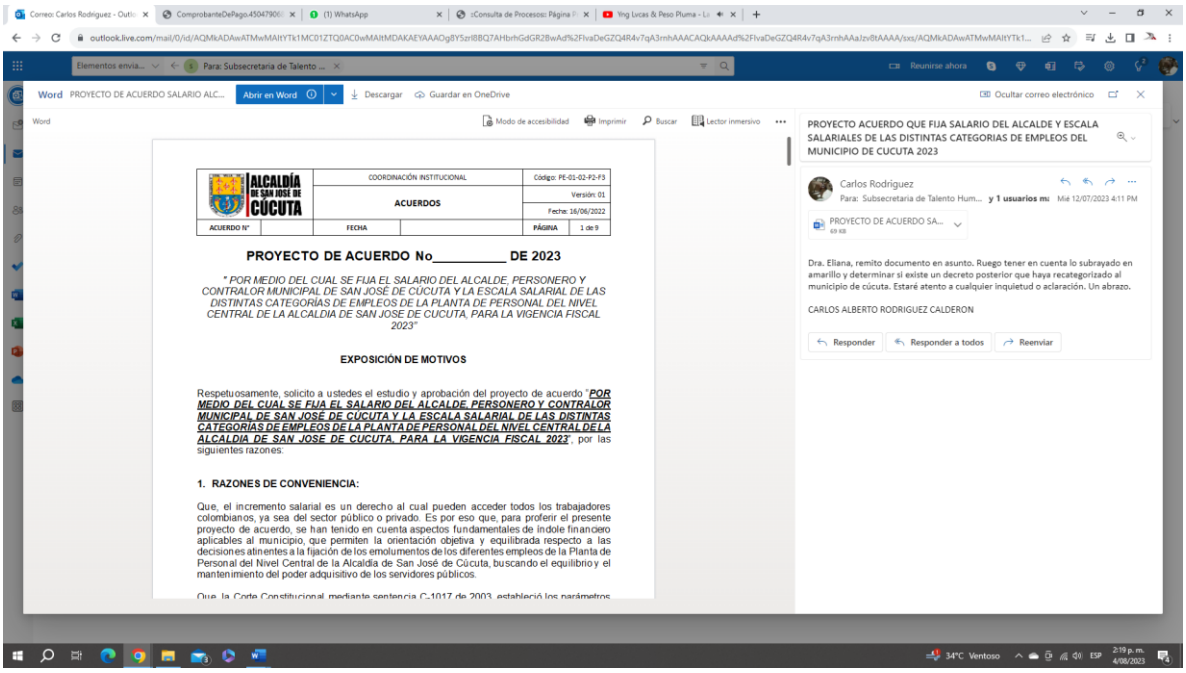
De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de julio de 2023 10:51 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: TRASLADO DE SOLICITUD DE RAD. ORFEO No. 2023102000414434

URGENTE

Doc Carlos urgente dar respuesta, según este oficio nos corresponde los puntos 26. 27 y 28, pero yo leí y el 27 y 28 no es de nosotros, tratan del artículo 29 de la ley 2126 del 2021, y está hace alusión a esto "Instalaciones e infraestructura y medios de transporte" , eso no es de nosotros, bueno pienso yo, sería responder que eso no es competencia de nosotros lo que refiere a espacio de trabajo y eso es sec general, el tema de internet y teléfonos sería las oficina de las tics.

Con relación al punto 26, en el q piden que describamos las acciones que se han realizado Para integrar las comisarias, sería explicar lo q desde th hemos realizado.

---------- Mensaje reenviado ---------



ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3
	ACUERDOS		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
ACUERDO N°		FECHA	PÁGINA 1 de 9

PROYECTO DE ACUERDO No_____ DE 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA ESCALA SALARIAL DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetuosamente, solicito a ustedes el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA ESCALA SALARIAL DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023***", por las siguientes razones:

1. RAZONES DE CONVENIENCIA:

Que, el incremento salarial es un derecho al cual pueden acceder todos los trabajadores colombianos, ya sea del sector público o privado. Es por eso que, para proferir el presente proyecto de acuerdo, se han tenido en cuenta aspectos fundamentales de índole financiero aplicables al municipio, que permiten la orientación objetiva y equilibrada respecto a las decisiones atinentes a la fijación de los emolumentos de los diferentes empleos de la Planta de Personal del Nivel Central de la Alcaldía de San José de Cúcuta, buscando el equilibrio y el mantenimiento del poder adquisitivo de los servidores públicos.

Que, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-1017 de 2003, estableció los parámetros

PROYECTO ACUERDO QUE FIJA SALARIO DEL ALCALDE Y ESCALA SALARIALES DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA 2023

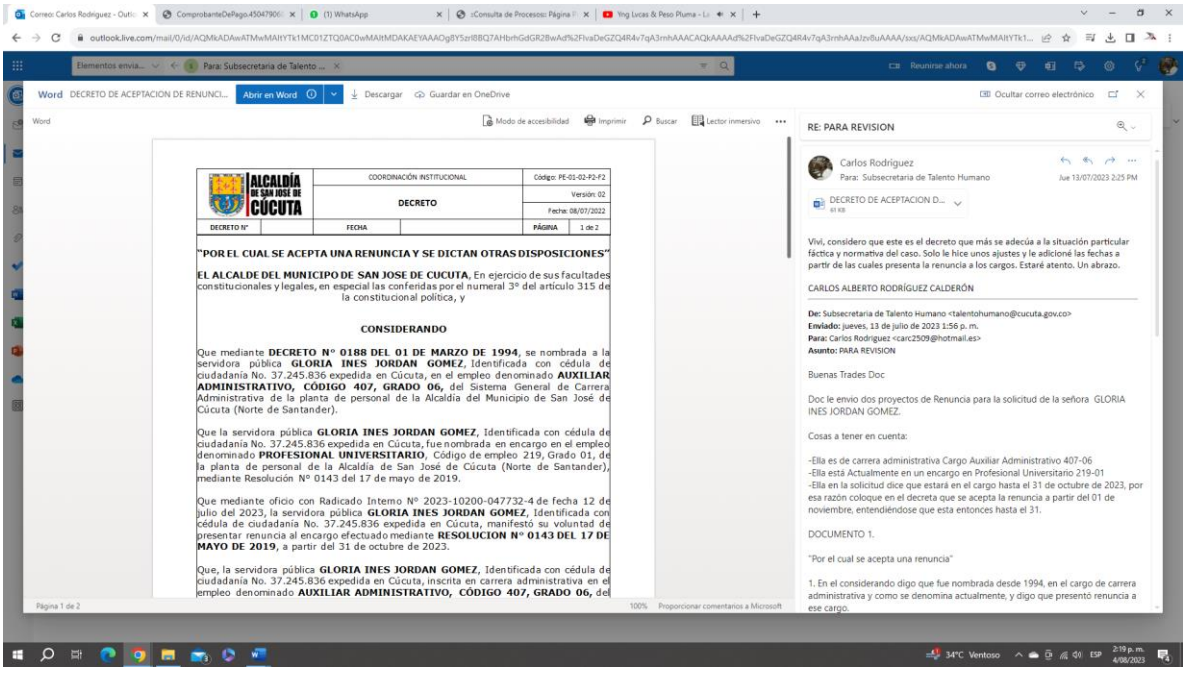
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios mi Mié 12/07/2023 4:11 PM

PROYECTO DE ACUERDO SA... 69 KB

Dra. Eliana, remito documento en asunto. Ruego tener en cuenta lo subrayado en amarillo y determinar si existe un decreto posterior que haya recategorizado al municipio de cúcuta. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

Responder | Responder a todos | Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°		FECHA	PÁGINA 1 de 2

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPO DE SAN JOSE DE CUCUTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la constitucional política, y

CONSIDERANDO

Que mediante **DECRETO N° 0188 DEL 01 DE MARZO DE 1994**, se nombrada a la servidora pública **GLORIA INES JORDAN GOMEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.245.836 expedida en Cúcuta, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 06,** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

Que la servidora pública **GLORIA INES JORDAN GOMEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.245.836 expedida en Cúcuta, fue nombrada en encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código de empleo 219, Grado 01, de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), mediante Resolución N° 0143 del 17 de mayo de 2019.

Que mediante oficio con Radicado Interno N° 2023-10200-047732-4 de fecha 12 de julio del 2023, la servidora pública **GLORIA INES JORDAN GOMEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.245.836 expedida en Cúcuta, manifestó su voluntad de presentar renuncia al encargo efectuado mediante **RESOLUCION N° 0143 DEL 17 DE MAYO DE 2019**, a partir del 31 de octubre de 2023.

Que, la servidora pública **GLORIA INES JORDAN GOMEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.245.836 expedida en Cúcuta, inscrita en carrera administrativa en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 06,** del

Página 1 de 2 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

RE: PARA REVISION

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano Jue 13/07/2023 2:25 PM

DECRETO DE ACEPTACION D... 61 KB

Vivi, considero que este es el decreto que más se adecúa a la situación particular fáctica y normativa del caso. Solo le hice unos ajustes y le adicioné las fechas a partir de las cuales presenta la renuncia a los cargos. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 1:56 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: PARA REVISION

Buenas Trades Doc

Doc le envio dos proyectos de Renuncia para la solicitud de la señora GLORIA INES JORDAN GOMEZ.

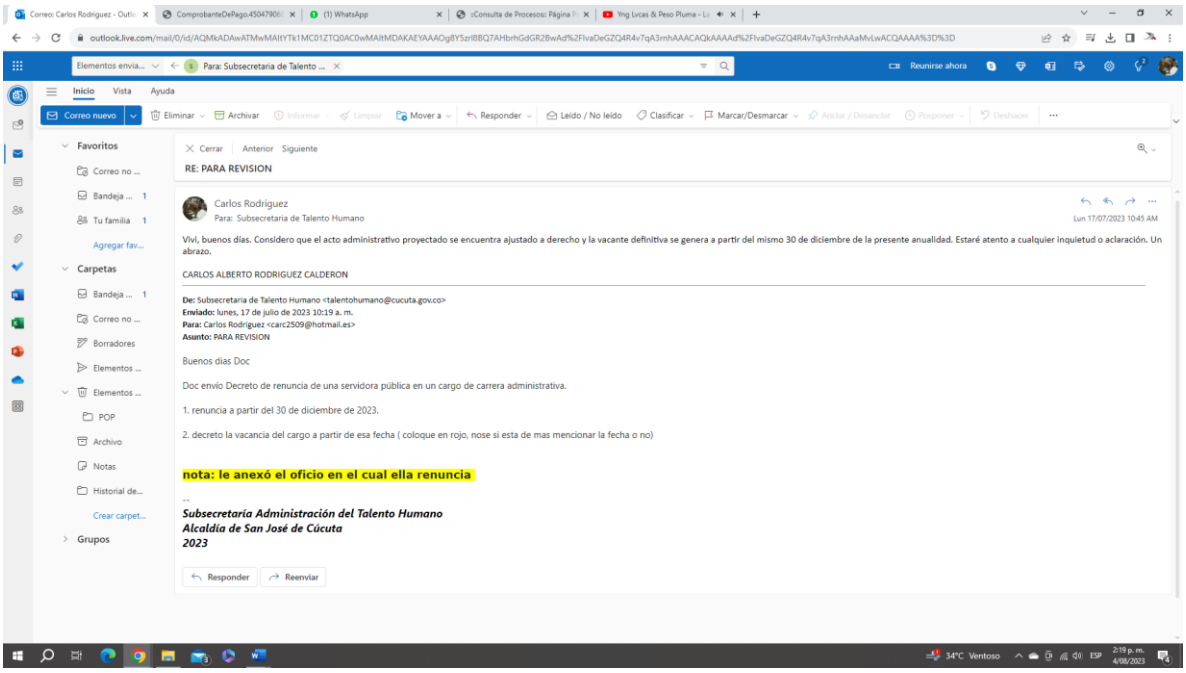
Cosas a tener en cuenta:

-Ella es de carrera administrativa Cargo Auxiliar Administrativo 407-06
-Ella está Actualmente en un encargo en Profesional Universitario 219-01
-Ella en la solicitud dice que estará en el cargo hasta el 31 de octubre de 2023, por esa razón coloque en el decreta que se acepta la renuncia a partir del 01 de noviembre, entendiéndose que esta entonces hasta el 31.

DOCUMENTO 1.

"Por el cual se acepta una renuncia"

1. En el considerando digo que fue nombrada desde 1994, en el cargo de carrera administrativa y como se denomina actualmente, y digo que presentó renuncia a ese cargo.



RE: PARA REVISION

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Lun 17/07/2023 10:45 AM

Vivi, buenos días. Considero que el acto administrativo proyectado se encuentra ajustado a derecho y la vacante definitiva se genera a partir del mismo 30 de diciembre de la presente anualidad. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 10:19 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: PARA REVISION

Buenos dias Doc

Doc envio Decreto de renuncia de una servidora pública en un cargo de carrera administrativa.

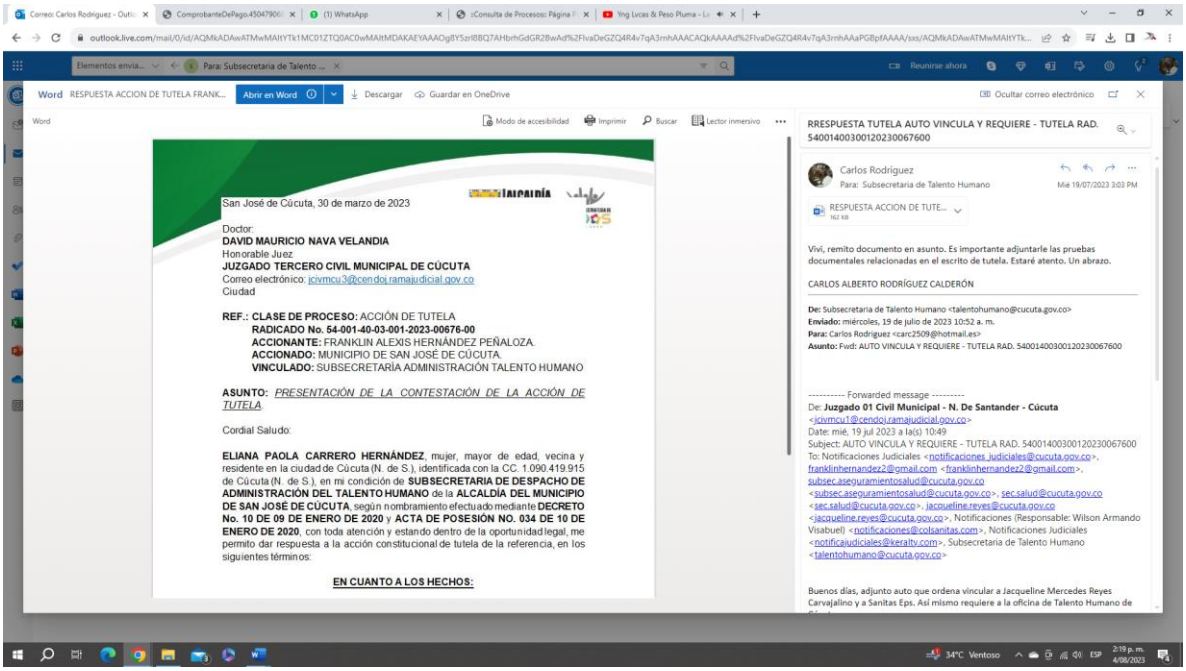
1. renuncia a partir del 30 de diciembre de 2023.

2. decreto la vacancia del cargo a partir de esa fecha (coloque en rojo, nose si esta de mas mencionar la fecha o no)

nota: le anexó el oficio en el cual ella renuncia

..
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2023

Responder Reenviar



Word RESPUESTA ACCION DE TUTELA FRANK...

San José de Cúcuta, 30 de marzo de 2023

Doctor:
DAVID MAURICIO NAVA VELANDIA
Honorable Juez
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
Correo electrónico: jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-40-03-001-2023-00676-00
ACCIONANTE: FRANKLIN ALEXIS HERNÁNDEZ PEÑALOZA.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
VINCULADO: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANO

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

RRESPUESTA TUTELA AUTO VINCULA Y REQUIERE - TUTELA RAD. 54001400300120230067600

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mié 19/07/2023 3:03 PM

RESPUESTA ACCION DE TUTE...

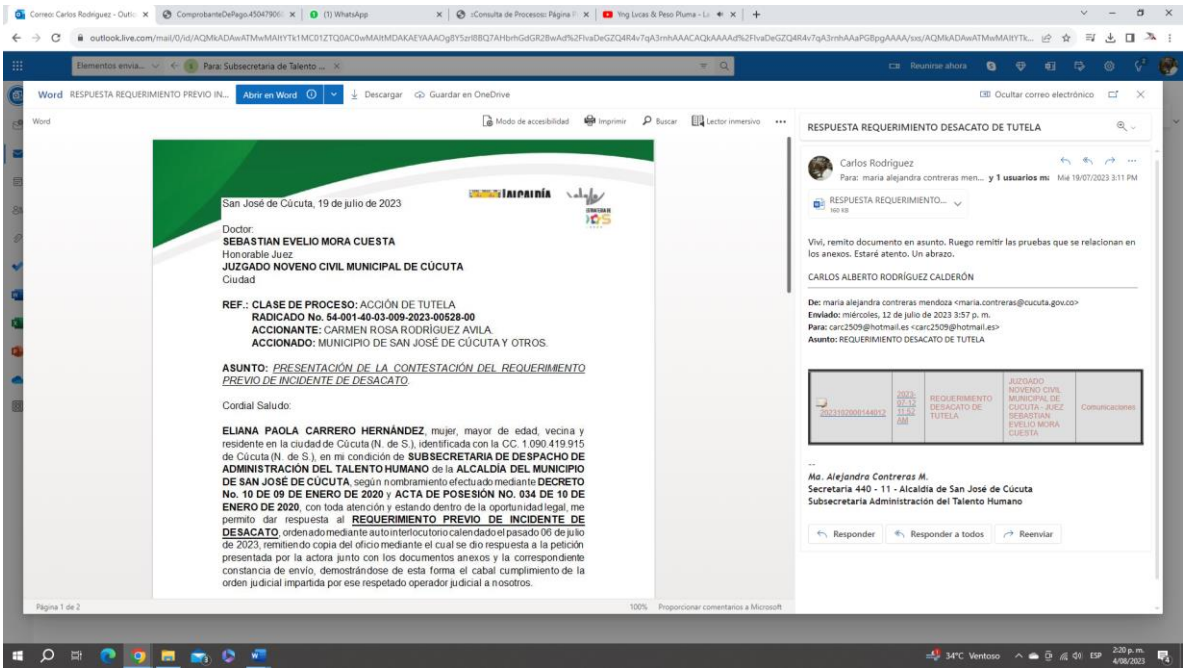
Vivi, remito documento en asunto. Es importante adjuntarle las pruebas documentales relacionadas en el escrito de tutela. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 10:52 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: AUTO VINCULA Y REQUIERE - TUTELA RAD. 54001400300120230067600

--------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta**
<jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié. 19 jul 2023 a la(s) 10:49
Subject: AUTO VINCULA Y REQUIERE - TUTELA RAD. 54001400300120230067600
To: Notificaciones Judiciales <notificaciones_judiciales@cucuta.gov.co>, franklinhernandez2@gmail.com <franklinhernandez2@gmail.com>, subsec.aseguramientosalud@cucuta.gov.co <subsec.aseguramientosalud@cucuta.gov.co>, sec.salud@cucuta.gov.co <sec.salud@cucuta.gov.co>, jacqueline.reyes@cucuta.gov.co <jacqueline.reyes@cucuta.gov.co>, Notificaciones (Responsable: Wilson Armando Visabuel) <notificaciones@colsanitas.com>, Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>, Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>

Buenos días, adjunto auto que ordena vincular a Jacqueline Mercedes Reyes Carvajalino y a Sanitas Eps. Así mismo requiere a la oficina de Talento Humano de



San José de Cúcuta, 19 de julio de 2023

Doctor:
SEBASTIAN EVELIO MORA CUESTA
Honorable Juez
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-40-03-009-2023-00528-00
ACCIONANTE: CARMEN ROSA RODRÍGUEZ AVILA.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y OTROS.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DEL REQUERIMIENTO PREVIO DE INCIDENTE DE DESACATO.*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta al **REQUERIMIENTO PREVIO DE INCIDENTE DE DESACATO**, ordenado mediante auto interlocutorio calendado el pasado 06 de julio de 2023, remitiendo copia del oficio mediante el cual se dio respuesta a la petición presentada por la actora junto con los documentos anexos y la correspondiente constancia de envío, demostrándose de esta forma el cabal cumplimiento de la orden judicial impartida por ese respetado operador judicial a nosotros.

RESPUESTA REQUERIMIENTO DESACATO DE TUTELA

Carlos Rodríguez
Para: maria alejandra contreras men... **y 1 usuarios m:** Mié 19/07/2023 3:11 PM

RESPUESTA REQUERIMIENTO...
160 KB

Vivi, remito documento en asunto. Ruego remitir las pruebas que se relacionan en los anexos. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: maria alejandra contreras mendoza <maria.contreras@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 3:57 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: REQUERIMIENTO DESACATO DE TUTELA

20231020001440I2	2023-07-12 11:52 AM	REQUERIMIENTO DESACATO DE TUTELA	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA - JUEZ SEBASTIAN EVELIO MORA CUESTA	Comunicaciones

--
Ma. Alejandra Contreras M.
Secretaria 440 - 11 - Alcaldía de San José de Cúcuta
Subsecretaria Administración del Talento Humano

Responder | Responder a todos | Reenviar